



AYUNTAMIENTO
DE
SANTO DOMINGO-CAUDILLA
(TOLEDO)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DEL
AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE
DICIEMBRE DE 2008.

En Santo Domingo-Caudilla, a veintidós de diciembre de dos mil ocho, se reúnen, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, los Sres. Concejales relacionados a continuación, para celebrar la sesión extraordinaria de la Comisión Especial de Cuentas a la que han sido convocados por resolución de la Alcaldía Presidencia.

ASISTENTES:

***ALCALDE PRESIDENTE:** D. Maudilio Martín Fernández (Grupo P.P.)

***VOCALES (por orden alfabético):**

- D. Roberto J. Corral del Olmo (Grupo P.P.)
- D.^a María Paloma Pérez Palomo (Grupo P.S.O.E.)

Actúa como **SECRETARIO** D. Isidoro Pinilla Martín, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

A la hora indicada, previa comprobación de la existencia del quórum legalmente exigido, y presidiendo el Sr. Alcalde, D. Maudilio Martín Fernández, es abierta la sesión, para debatir sobre los siguientes puntos incluidos en el orden del día, cuyo conocimiento y estudio corresponde a esta Comisión de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y sesión plenaria del pasado treinta de septiembre de 2008 que aprobó la composición de la Comisión Especial de Cuentas, dándose seguidamente por constituida la Comisión.

PUNTO ÚNICO: INFORME SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2007.

Considerando que el objeto de la sesión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2007, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como la documentación anexa a la misma existente en la Corporación, **la Comisión**, por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

Primero. Informar favorablemente la Cuenta General referida al ejercicio del año 2007, con los libros, documentos y justificantes y documentación anexa que la integra.

Segundo. Ordenar que la referida Cuenta, así como el informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones tengan por convenientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y diez minutos, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, extendiéndose la presente acta por mi parte, el Secretario, de lo que doy fe pública, de conformidad con

lo preceptuado en la Disposición Adicional Segunda (Funcionarios con habilitación de carácter estatal) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el Art. 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, autorizándola como Secretario con mi firma y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en los arts. 110.2, 127 y 138 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

Fdo.: Maudilio Martín Fernández.

Fdo.: Isidoro Pinilla Martín.